



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 10 FECHA 08.01.14

CARPETA N° 1900/02

PERMISO ANTERIOR : 204/02 - 764/02

INFORMACIONES PREVIAS : 1863 de 16.05.12

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 125-1

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 111,00 m2 100%
Calle/Camino LAS HERAS N° 527 Superficie Primer Piso 111,00 m2 100,00%

Urbana Rural

Propietario CARLOS EMILIO CASAGRANDE DE LA FUENTE RUT
Domicilio en
Representante Legal CARLOS EMILIO CASAGRANDE DE LA FUENTE RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: MARLENE OVALLE COÑUEPAN
Domicilio: TEMUCO
Constructor: MARLENE OVALLE COÑUEPAN
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde):
Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

OFICINAS C - 4 42,21 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

42,21 m2

PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Presenta permiso anterior N° 142,67m2, 68,59 m2 en un piso y 74,08 m2 en segundo piso, destino reparacion de instrumentos musicales.
8. El presente permiso aprueba Obra menor de 42,21 m2 en 1 piso destino OFICINAS , eliminacion de tabiqueria interior y CAMBIO DE DESTINO de reparacion de instrumentos musicales a OFICINAS.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

CCL/tcc